Mocoa, Putumayo, 7 de septiembre de 2026

Señores
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEPARTAMENTAL
Gobernación del Putumayo
Mocoa – Putumayo

Asunto: Solicitud anticipo del 50% – Contrato de Prestación de Servicios No. 1610-2026

Referencia: Contrato de Prestación de Servicios No. **1610-2026**
Objeto: *"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA APOYAR LA REALIZACIÓN DE LA TERCERA JUNTANZA DE LAS MUJERES NEGRAS Y AFRODESCENDIENTES, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN E INCIDENCIA CIUDADANA A TRAVÉS DE SUS PRÁCTICAS Y SABERES ANCESTRALES EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO."*

Cordial saludo:

Por medio del presente, de manera respetuosa, nos permitimos solicitar a la Secretaría de Desarrollo Social Departamental el anticipo equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del Contrato de Prestación de Servicios No. 1610-2026, de conformidad con las condiciones, obligaciones y forma de pago establecidas en el clausulado contractual.

Lo anterior, teniendo en cuenta que se han surtido los requisitos necesarios para dar inicio a la ejecución contractual y que, para efectos del trámite administrativo y financiero correspondiente, se allega la documentación requerida.

Para el trámite del desembolso, se anexan los siguientes documentos:

1. Copia del clausulado del Contrato de Prestación de Servicios No. 1610-2026.
2. Acta de inicio debidamente suscrita.
3. Copia de las pólizas de garantía y sus respectivos documentos.
4. Plan de Inversión correspondiente al 50% del anticipo.
5. Certificación bancaria de la entidad contratista.
6. Copia del Registro Único Tributario – RUT.
7. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
8. Soporte de pago de estampillas correspondientes al contrato.

En virtud de lo anterior, solicitamos respetuosamente que, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos contractuales y administrativos, se adelante el trámite

correspondiente del anticipo del cincuenta por ciento (50%), con el fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades previstas para la realización de la Tercera Juntanza de las Mujeres Negras y Afrodescendientes del Departamento del Putumayo.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier requerimiento o documentación adicional que sea necesaria para continuar con el trámite correspondiente.

Cordialmente,

ARISTOBULO CABEZAS PONCE
CC NO. 18.142.620 DE ORITO PUTUMAYO
REPRESENTANTE LEGAL

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 1610-2026
SDSD-CD-1610-2026

CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
CONTRATISTA	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS CAMPO ALEGRE NIT 901631844-5 de Orito (P) R/L **ARISTOBULO CABEZAS PONCE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.142.620 de Orito (P)
OBJETO	"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA APOYAR LA REALIZACIÓN DE LA TERCERA "JUNTANZA" DE LAS MUJERES NEGRAS Y AFRODESCENDIENTES, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN E INCIDENCIA CIUDADANA A TRAVÉS DE SUS PRÁCTICAS Y SABERES ANCESTRALES EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO" CON REGISTRO BPIN 202600000011100 de fecha 15/07/2026
PLAZO DEL CONTRATO	UN (1) MES

CLÁUSULA 1ª – OBJETO: "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA APOYAR LA REALIZACIÓN DE LA TERCERA "JUNTANZA" DE LAS MUJERES NEGRAS Y AFRODESCENDIENTES, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN E INCIDENCIA CIUDADANA A TRAVÉS DE SUS PRÁCTICAS Y SABERES ANCESTRALES EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO" CON REGISTRO BPIN 202600000011100 de fecha 15/07/2026

CLÁUSULA 2ª – OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. El Cumplir con el contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas exigidas en los estudios previos, en el pliego de condiciones, la propuesta presentada y demás documentos relacionados, ejecutando todas las obligaciones que se encaminan a dar cumplimiento al contrato.
2. Desarrollar el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los documentos del proceso de contratación.
3. Velar por la conservación de las instalaciones, información, documentación digital o física debiendo ser entregada de manera periódica a la entidad, en caso de pérdida o destrucción, se adelantarán las denuncias e investigaciones ante las autoridades correspondientes.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones o trabas tanto para el cumplimiento de requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato.

5. Responder conforme a la ley por sus actuaciones u omisiones cuando con ellas cause un perjuicio a la Entidad o a terceros.
6. No ingresar ni manipular elementos que pongan en riesgo la integridad personal y/o estructural de los contratistas y/o compañeros de trabajo y/o ciudadanos.
7. Asistir a la Entidad en el análisis de reclamaciones, solicitudes y demandas que sean presentadas en el desarrollo de las obligaciones por los contratistas, trabajadores, autoridades competentes y terceros relacionados con el objeto del presente contrato.
8. Los materiales e insumos deberán ser colocados y entregados en proporción específica en el lugar de ejecución de las actividades.
9. El contratista se obliga a afiliarse y cotizar al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones, de conformidad a lo establecido en el artículo 15 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 3 de la Ley 797 de 2003 y su Decreto Reglamentario 510 de 2003; igualmente a afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Salud de conformidad al artículo 157 de la Ley 100 de 1993, el Inciso 1° del artículo 23 del decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes y que reglamenten el asunto. De conformidad con el artículo 135 de la Ley 1753 de 2015, el ingreso base de cotización para el Sistema Integral de Seguridad Social será mínimo el 40% del valor mensualizado del contrato. De conformidad con Numeral 1° del literal a) del artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, modificado por el Artículo 2° de la ley 1562 de 2012, el contratista deberá afiliarse al Sistema General de Riesgos Laborales, para lo cual el monto de la cotización lo asumirá en su totalidad, conforme al artículo 6° de la Ley 1562 de 2012.
10. Suscribir y mantener vigentes todas las garantías, que amparan el contrato en los términos de este. En tal sentido, será obligación del contratista mantenerlas indemnes de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.
11. Entregar de manera inmediata al supervisor, toda la información, documentos que este en cualquier tiempo le solicite.
12. Dar a conocer a la Entidad cualquier situación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
13. El contratista será responsable por todos los accidentes que puedan sufrir su personal, empresarios, los visitantes o terceros, como resultante de negligencia o descuido del contratista, por no tomar las precauciones o medidas de seguridad y bioseguridad. Por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del contratista.
14. Contribuir con las obligaciones tributarias y demás obligaciones acordes al tipo de contrato.
15. Colaborar con la Gobernación del Putumayo en cualquier requerimiento que ella haga.
16. Presentar informes de avance, requeridos por el supervisor del contrato sobre la ejecución de este, anexando: facturas, actas de entrega, registro fotográfico anexando los respectivos soportes de cumplimiento.
17. Presentar el informe final de actividades dando cumplimiento a la totalidad de actividades del cronograma en cumplimiento del objeto del presente contrato, anexando los respectivos soportes de cumplimiento del objeto del contrato.
18. Radicar las cuentas de cobro o factura en los términos y con los requisitos exigidos por la Gobernación del Putumayo.
19. Las demás requeridas por la Gobernación del Putumayo, en relación a la debida ejecución del proceso contractual.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Ejecutar y coordinar integralmente las actividades previstas para la realización de la Tercera "Juntanza" de las Mujeres Negras y Afrodescendientes del Departamento del Putumayo, de conformidad con el objeto, alcance, presupuesto, cronograma y demás documentos que hacen parte integral del contrato.
2. Proveer y disponer oportunamente el personal de apoyo, los elementos logísticos, materiales de papelería y demás recursos necesarios para el adecuado desarrollo de las actividades programadas durante la Tercera "Juntanza", garantizando su disponibilidad, calidad y entrega en las cantidades requeridas.
3. Coordinar y garantizar el servicio de transporte requerido para el desplazamiento de las participantes de la Tercera "Juntanza", de acuerdo con las rutas, horarios y condiciones previamente establecidas, procurando condiciones adecuadas de seguridad, oportunidad y accesibilidad para las beneficiarias.
4. Garantizar la alimentación de las personas participantes en la Tercera "Juntanza", de acuerdo con las cantidades y condiciones establecidas en el presupuesto y en las especificaciones técnicas, procurando condiciones adecuadas de calidad, higiene, manipulación y oportunidad en la prestación del servicio.
5. Prestar el servicio de alojamiento para las personas que, de acuerdo con la programación y las condiciones territoriales del evento, requieran pernoctar durante el desarrollo de la Tercera "Juntanza", asegurando condiciones adecuadas de seguridad, salubridad, comodidad y disponibilidad.
6. Facilitar y garantizar un espacio adecuado para la transferencia, intercambio y salvaguarda de saberes ancestrales y culturales de las comunidades negras y afrodescendientes, mediante el desarrollo de actividades culturalmente pertinentes, incluyendo la realización de ceremonias y rituales de armonización ancestral y espiritual propios de las comunidades participantes, respetando sus prácticas, conocimientos, usos y costumbres.
7. Proporcionar las condiciones logísticas y operativas necesarias para el desarrollo de las actividades culturales y ancestrales, procurando que estas se desarrollen en espacios adecuados y bajo criterios de respeto por la identidad cultural, las prácticas tradicionales y las formas propias de participación de las comunidades negras y afrodescendientes.
8. Acreditar la cobertura del seguro requerido para las mujeres participantes de la Tercera "Juntanza", durante las actividades contempladas en el evento, de conformidad con las condiciones y coberturas establecidas en las especificaciones técnicas y en el presupuesto contractual.
9. Suministrar los materiales y elementos necesarios para la elaboración de las memorias de la Tercera "Juntanza", incluyendo los recursos requeridos para el registro audiovisual y/o documental del encuentro, de acuerdo con las especificaciones establecidas por la entidad.
10. Realizar y consolidar el registro documental y audiovisual de las actividades desarrolladas durante la Tercera "Juntanza", garantizando la adecuada recopilación de evidencias de las jornadas, encuentros, espacios de participación, actividades culturales y procesos de intercambio de saberes, para efectos de la elaboración de las memorias del evento.
11. Desarrollar y garantizar un espacio de formación y sensibilización sobre los procesos de participación de las mujeres y la reivindicación de sus derechos, orientado al

fortalecimiento de sus capacidades de liderazgo, participación e incidencia en los asuntos de interés comunitario y territorial.

12. Promover durante el desarrollo de las actividades la participación activa de las mujeres negras y afrodescendientes, garantizando espacios de diálogo, intercambio de experiencias, construcción colectiva y reconocimiento de sus aportes en los procesos sociales, comunitarios, culturales y de participación ciudadana.
13. Incorporar en la ejecución de las actividades el enfoque étnico, de género y territorial, reconociendo las particularidades culturales, sociales y organizativas de las mujeres negras y afrodescendientes participantes y respetando sus prácticas, conocimientos, usos, costumbres y formas propias de organización.
14. Coordinar las actividades con la supervisión del contrato y atender las orientaciones impartidas por la entidad contratante, suministrando oportunamente la información necesaria para verificar el avance y cumplimiento de las obligaciones contractuales.
15. Presentar los informes y soportes que acrediten la ejecución de las obligaciones contractuales, incluyendo, según corresponda, registros fotográficos y audiovisuales, listados de asistencia, certificaciones, evidencias de entrega de bienes o servicios, memorias del evento y demás documentos requeridos por el supervisor.
16. Garantizar que los bienes, servicios, actividades y elementos contemplados en el presupuesto sean entregados y desarrollados en las cantidades, condiciones y tiempos establecidos, evitando modificaciones que afecten el alcance del objeto contractual sin la correspondiente autorización de la entidad.
17. Atender las observaciones y requerimientos formulados por el supervisor del contrato relacionados con la ejecución de las actividades, adoptando oportunamente las acciones necesarias para garantizar el adecuado cumplimiento del objeto contractual.
18. Entregar al supervisor, al finalizar la ejecución contractual, las memorias y demás productos derivados de la Tercera "Juntanza", debidamente organizados y acompañados de los soportes que permitan verificar el cumplimiento de las actividades y obligaciones establecidas.

Nota 1: El incumplimiento de cualquiera de las anteriores obligaciones podrá generar la declaratoria de terminación del contrato por incumplimiento y dará lugar a la imposición de multas.

Nota 2: El precio o precios ofertados deberán incluir todos los costos relacionados con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales y prestaciones sociales, pérdidas, y corresponderá dentro del área del contratista cerciorarse y calcular todas estas variables, por lo tanto, la Secretaría de Desarrollo Social Departamental no será responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.

INFORMES DE SEGUIMIENTO A CARGO DEL CONTRATISTA

Los informes del contratista objeto del contrato celebrado con el Departamento del Putumayo, en cumplimiento del mismo deberán contener como mínimo los aspectos mencionados a continuación:

INFORME EJECUTIVO: Documento que deberá presentar el contratista, en el cual se relacionarán y describirán las acciones y actividades desarrolladas para la realización de la Tercera "Juntanza" de las Mujeres Negras y Afrodescendientes, incluyendo los resultados obtenidos, los participantes, las gestiones de articulación realizadas y el cumplimiento de las obligaciones y actividades previstas en el contrato.

RELACIÓN DE CONTRATOS se debe relacionar los contratos y subcontratos que soportan la inversión los cuales deben estar acordes con la normatividad vigente y aplicando los procesos y procedimientos estipulados en la Ley 80 de 1993 y demás normatividad concordante, anexando entre otros, las actas celebradas con el contratista.

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE:

El Departamento del Putumayo, en desarrollo del contrato de suministro adjudicado, además de los derechos y deberes contenidos en el Artículo 4 de la Ley 80 de 1993, se obliga a:

1. Pagar en la forma y términos establecidos en el presente documento, las facturas presentadas, previo cumplimiento de los requisitos exigidos.
2. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en los documentos que hacen parte del contrato.
3. Prestar la mayor colaboración para el desarrollo del objeto contractual.
4. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por **EL CONTRATISTA.**
5. Resolver las peticiones presentadas por **EL CONTRATISTA** en los términos legales.
6. Velar por el cumplimiento de los lineamientos establecidos para la ejecución del contrato.
7. Ejercer la supervisión del contrato que se suscribe.
8. El supervisor del contrato tendrá la obligación de solicitarle al contratista, de manera anticipada, los suministros de bienes y servicios especificados en la ficha técnica que se requieran para el desarrollo de las reuniones, eventos y encuentros interinstitucionales.

CLAUSULA 3ª -VALOR DEL CONTRATO: El valor total del contrato celebrado entre la GOBERNACION DEL PUTUMAYO y el Consejo Comunitario de Comunidades Negras Campo Alegre es de **SESENTA MILLONES DE PESOS ($60.000.000 M/CTE.)**

CLÁUSULA 4ª- FORMA DE PAGO:

Se realizará de la siguiente forma:

A) Un anticipo del cincuenta por ciento (50%) al inicio del contrato, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento, legalización, y ejecución: expedición del Registro presupuestal por parte del Departamento, presentación de pólizas y aprobación de las mismas por el Departamento, firma del acta de inicio, presentación y aprobación del plan de inversión por parte del supervisor y certificación de la cuenta bancaria a nombre del contrato donde manejaran los respectivos recursos.

B) Un segundo desembolsó correspondiente al cincuenta por ciento (50%) con presentación del informe de cumplimiento del 100% de las obligaciones objeto del contrato, previa presentación del informe detallado de ejecución, que incluya el cumplimiento de las obligaciones objeto del contrato, entrega de productos soportes (registro fotográfico, subcontratos, listados de asistencias, actas, contratos, factura electrónica, así como todo documento que el supervisor requiera) , y previa expedición de la certificación en la que conste el cumplimiento de las obligaciones objeto del contrato, informe de supervisión, y suscripción del acta de liquidación.

DEL DERECHO DE TURNO.

Según lo señalado en el Art. 19 de la Ley 1150 de 2007, la Entidad respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago solo empezara a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte de la Entidad.

Los pagos que al Entidad se compromete a efectuar, quedan sujetos al P.A.C que se haga en su presupuesto, de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a incluir las partidas necesarias en este.

CLÁUSULA 5ª – GARANTÍAS DEL CONTRATO:

Dentro de un plazo de dos (02) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato, el contratista presentará a la Entidad una garantía única, la cual debe ser suficiente de acuerdo con las distintas clases de obligaciones amparadas.

La garantía única que presentará **EL CONTRATISTA**, avalará el cumplimiento por parte suya de las obligaciones a su cargo surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la vida del contrato y su liquidación y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado, Art. 7 de la Ley 1150 de 2007, SECCIÓN 3 Art. 2.2.1.2.3.1.7., 2.2.1.2.3.1.8., 2.2.1.2.3.1.13 y 2.2.1.2.3.1.15. Del Decreto 1082 de 2015.

La garantía única se formalizará en una de las clases de garantías constituida por el CONTRATISTA a favor del Departamento del Putumayo con NIT 800094164-4, que ampare los siguientes riesgos:

Amparo	Valor asegurado	Vigencia del amparo
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, o el pago de multas y demás sanciones que se deriven de su incumplimiento	10% del valor total del contrato	Desde la suscripción del contrato, durante su ejecución y 6 meses más, contados a partir de la fecha de su expedición, para todo caso deberá estar vigente hasta la liquidación, según lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 del 2015
Calidad del servicio	10% del valor total del contrato.	Desde la suscripción del contrato, durante su ejecución y 6 meses más. En todo caso deberá estar vigente hasta su liquidación de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 del 2015.
Calidad de bienes suministrados	10% del valor total del contrato	Plazo de duración del contrato y seis (6) meses más a partir de la fecha de su expedición. Artículo 2.2.1.2.3.1.16 decreto 1082 del 2015. Deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	El valor será del 5% del valor total del contrato	Esta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más.
Responsabilidad civil Extracontractual	Conforme lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.17. del Decreto 1082/2015 200 SMMLV	Esta garantía debe estar vigente durante la ejecución Contrato
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	cien por ciento (100%) del valor del anticipo del contrato.	Plazo del contrato y seis (6) meses y hasta la liquidación

Se recomienda a la entidad ejecutora al momento de invertir y ejecutar los recursos del Departamento, exigir al contratista que le suministren bienes, obras o servicios necesarios para la ejecución del proyecto, la constitución de las garantías necesarias que amparen los riesgos en las contrataciones y así garantizar el cumplimiento del contrato y proteger los recursos aportados al contrato.

Con respecto a la Garantía Única de cumplimiento y Responsabilidad Civil Extracontractual, se debe tener en cuenta las siguientes instrucciones para evitar la devolución de las pólizas

Para ambas pólizas:

1. Se debe establecer clara y completamente el NIT del Departamento del Putumayo: 800-094.164-4 y el NIT del Contratista. Incluir dígito de verificación (número después del guion). No se aceptan pólizas a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio.
2. Debe incluir claramente el número y año del contrato.
3. Debe incluir el objeto del contrato.
4. Las pólizas deben ser firmadas por el representante legal del contratista.
5. La fecha de inicio de la vigencia de los amparos
6. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

Para la Garantía Única:

- Los porcentajes y vigencia deben realizarse de conformidad con los plazos establecidos en este pliego y el contrato. El tomador debe ser el contratista.
- Para Responsabilidad Civil Extracontractual: El porcentaje y vigencia debe realizarse de conformidad con los plazos establecidos en este pliego y el contrato además deberá contener todos los amparos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.
- Cuando sea consorcio o unión temporal dentro de la póliza se deberá discriminar el nombre de los integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos
- El tomador debe ser únicamente el contratista.
- Los asegurados deben ser: LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
- Los beneficiarios: Terceros afectados y/o Gobernación del Putumayo
- La vigencia debe ser la de ejecución del contrato.

Los porcentajes y eventualidades amparadas están encaminadas a garantizar los riesgos determinados en la sección 3 del Decreto 1082 de 2015, referente a las garantías:

Con el amparo del cumplimiento del contrato, la Entidad se precave contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputable al contratista, de las obligaciones emanadas del contrato garantizado.

El contratista deberá reponer la garantía cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros. De igual manera en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía.

De acuerdo con el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, para la liquidación se exigirá al contratista la **extensión o ampliación**, si es del caso, de la garantía del contrato a la estabilidad de la obra, a la calidad del bien o servicio suministrado, a la provisión de repuestos y accesorios, al pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, a la responsabilidad civil y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato.

CLÁUSULA 6ª - LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO: El contratista se obliga a ejecutar el contrato en el Municipio de Villagarzón, Putumayo; los bienes deben ser entregados en las instalaciones de la secretaria de Desarrollo Social Departamental seguido a ello el proceso ingreso y egreso de los bienes resultantes del proyecto, se tramitarán en la oficina del almacén Departamental de Mocoa, Putumayo-Colombia.

Para todos los efectos, se establece como domicilio contractual el municipio de Mocoa (P).

CLÁUSULA 7ª – NOTIFICACIONES: El contratista, con la firma del presente contrato expresa que la información relacionada a continuación es verídica y autoriza con la firma electrónica en la plataforma SECOP II, del presente contrato, ser notificad al correo electrónico establecido a continuación, al igual que ser comunicado de avisos, solicitudes, comunicaciones, que se deban hacer en desarrollo del presente contrato

CONTRATISTA
CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS CAMPO ALEGRE R/L ARISTOBULO CABEZAS PONCE CON CC NO. 18.142.620 DE ORITO (P)
NIT 901631844-5
VEREDA VERSALLES MUNICIPIO DE ORITO (P)
3207851379- 3118202706
campoalegre0@gmail.com

CLÁUSULA 8ª – SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La vigilancia y supervisión del contrato que llegare a celebrarse estará a cargo del **SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL DEPARTAMENTAL O QUIEN HAGA SUS VECES**, quien llevara a cabo el seguimiento y control del mismo y orientará al contratista en aquellos aspectos que este requiera, en el marco de lo pactado, verificando que durante la ejecución del contrato se mantenga el equilibrio financiero del mismo.

Las facultades y deberes de los supervisores son los establecidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el

manual de contratación departamental, el Manual de Supervisión e Interventoría Departamental y demás normatividad vigente. Estos verificarán y presentarán un informe donde se establezca la responsabilidad o negligencia por parte de la empresa contratante, para el caso de reposición de bienes, cuando hubiera lugar y demás informes necesarios para la vigilancia del presente contrato.

El supervisor designado llevará a cabo el seguimiento y control del mismo y orientará al contratista en aquellos aspectos que éste requiera, en el marco de lo pactado, verificando que durante la ejecución del contrato se mantenga el equilibrio financiero del mismo.

Las principales atribuciones de la supervisión son:

1. Verificar el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, de ejecución y de legalización del contrato.
2. Verificar el cumplimiento de las normas tributarias.
3. Suscribir las actas, incluida la de inicio, durante la etapa contractual y post contractual, sometiendo a consideración del representante legal de la entidad las que impliquen adopción de decisiones que comprometan a la entidad y remitir los documentos originales a la Oficina de Contratación para su archivo en el expediente acompañadas de los soportes que la justifiquen.
4. Velar por el cumplimiento de las garantías y solicitar la prórroga cuando se requiera.
5. Velar por el cumplimiento del contrato en todas las partes.
6. Exigir la entrega de los bienes por parte del contratista, con el cumplimiento de todas las especificaciones exigidas por la Gobernación en la invitación pública y en el contrato.
7. Las demás establecidas por la ley y los reglamentos de la entidad.
8. Verificar que el contratista realice los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, de acuerdo con la normatividad que rige la materia.
9. Tramitar oportunamente el pago del contratista ante la gobernación.
10. Tramitar las prórrogas y adiciones que fueren necesarias

Al supervisor designado le asiste la obligatoriedad de dar cumplimiento a lo dispuesto en la respectiva cláusula de SUPERVISIÓN del contrato, además de acatar y cumplir lo establecido de manera detallada en los numerales 3.5, 3.5.1, 3.5.2, 3.7.1, 3.7.2, 3.7.3 y 8 del **MANUAL DE CONTRATACIÓN, PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES Y DE INTERVENTORÍA DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**, adoptado mediante Decreto N°0304 del 28 de noviembre de 2011, al igual que estipulado en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA 9ª – PLAZO DEL CONTRATO: Se estima por parte de la Secretaría Ejecutora que la actividad objeto de la necesidad de contratación se desarrollará en un plazo de UN (01) MES, dicho termino será contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

PARÁGRAFO: El consejo comunitario de comunidades negras "Campo Alegre" adelantara el proceso contractual respectivo de manera inmediata a la firma del presente contrato y su acta de inicio.

CLAUSULA 10ª- INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA contará con plena autonomía para la ejecución de las actividades pactadas; por tal razón asume en forma total y exclusiva, la responsabilidad que se derive por la calidad e idoneidad de los servicios prestados al CONTRATANTE, así como la responsabilidad por los perjuicios que puedan derivarse de sus acciones u omisiones.

El contratista mantendrá indemne a la Gobernación del Putumayo contra todo reclamo, demanda, acción legal, que pueda causarse o surgir por daños y lesiones a personas o propiedades a terceros ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o sus proveedores durante la ejecución de las actividades objeto del contrato hasta la liquidación definitiva del mismo. El contratista será responsable ante la entidad por todos los daños causados a las propiedades e instalaciones de la entidad ya sea por su culpa, por el personal a sus servicios, de sus subcontratistas o de sus proveedores y reconocerá y pagará el valor de tales daños o procederá a repararlos a satisfacción del Departamento del Putumayo.

CLÁUSULA 11ª – PAGO DE ESTAMPILLAS: En cumplimiento de la normatividad fiscal del Departamento del Putumayo, el contratista es responsable del pago de los tributos y estampillas aplicables al presente proceso. Para el efecto, se atenderán las cuantías, porcentajes y condiciones reguladas en la Ordenanza Departamental No. 766 de 2018 (Estatuto de Rentas), modificada por la Ordenanza No. 927 de 2004, la Ordenanza No. 805 de 2020, así como lo dispuesto en las Circulares No. 003 del 28 de abril de 2025 y No. 004 del 19 de mayo de 2025, y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

De conformidad con el artículo 4 de la Ordenanza No. 927 de 2024, mediante la cual se modificó el artículo 296 del Estatuto de Rentas Departamental, el recaudo y pago de las estampillas se efectuará al momento de la legalización del contrato.

Conforme a la tipología contractual, para el presente contrato le son aplicables las siguientes estampillas e impuestos departamentales:

ITEM	CONCEPTO ESTAMPILLA	PORCENTAJE (%) DEL VALOR DEL CONTRATO
1	PRO DEPORTE Y RECREACIÓN	2,5%
2	ADULTO MAYOR	5,0%
3	BOMBERIL	1%

4	ELECTRIFICACIÓN RURAL	0.5%
5	PRO CULTURA	0.5%
6	DESARROLLO FRONTERIZO	0.5%
7	DESARROLLO DEPARTAMENTAL	0.5%
TOTAL		10,5%

CLAUSULA 12ª- LIQUIDACION DEL CONTRATO: La liquidación del contrato que resulte de la suscripción del presente proceso, se llevará a cabo bajo los parámetros establecidos en los artículos 60 y 61 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto 019 del 2012 y 11 de la Ley 1150 de 2007. La liquidación por mutuo acuerdo podrá efectuarse dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha en que las partes contratantes hayan dado cumplimiento a sus obligaciones principales, es decir, el contratista haya ejecutado el objeto del contrato y la Entidad haya cancelado la última orden de pago que se tramite.

En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o a las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes.

CLÁUSULA 13ª – MULTAS: En caso de incumplimiento a las obligaciones derivadas del Contrato, el Departamento del Putumayo puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas:

1. el contratista se hará acreedor a la imposición de multas diarias del 0.5%, del valor fiscal del contrato y sus adiciones si las hubiere por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones emanadas del contrato sin que el total de las mismas exceda el diez por ciento (10%) del valor del contrato.

El valor de las multas se descontará de las cuentas pendientes a favor del contratista, de la garantía de cumplimiento o por cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo la jurisdicción coactiva. Para la Imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento, EL DEPARTAMENTO aplicará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes y complementarias, respetando lo previsto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA 14ª – CLÁUSULA PENAL: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el contratista debe pagar al Departamento del Putumayo, a título de indemnización, una suma equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el Departamento del Putumayo adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

Contrato No. 1610 del 03 de septiembre de 2026

CLASE DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATISTA	ARISTOBULO CABEZAS PONCE C.C No. 18.142.620 de Orito (P) R/P CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS CAMPO ALEGRE con NIT 901631844-5
OBJETO	**"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA APOYAR LA REALIZACIÓN DE LA TERCERA "JUNTANZA" DE LAS MUJERES NEGRAS Y AFRODESCENDIENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN E INCIDENCIA CIUDADANA A TRAVÉS DE SUS PRÁCTICAS Y SABERES ANCESTRALES EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"**
F/SUSCRIPCIÓN	03/09/2026
FECHA DE R.P.	N° 2026011005 del 03/09/2026
FECHA DE APROBACIÓN DE POLIZA	07/09/2026
PLAZO INICIAL	UN (1) MES
FECHA DE INICIO	07/09/2026
F/TERMINACIÓN PLAZO DEL CONTRATO	06/10/2026

En las instalaciones de la Secretaría de Desarrollo Social Departamental del Putumayo se reunieron: **ORBEIN JESUS ZAMBRANO RUIZ**, en calidad de **SUPERVISOR** y **ARISTOBULO CABEZAS PONCE** identificado con cédula de ciudadanía No. 18.142.620 de Orito (P), en calidad de representante legal **CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS CAMPO ALEGRE** con NIT 901631844-5, en calidad de **CONTRATISTA,** con el fin de suscribir la presente acta de inicio para la ejecución del contrato de suministro previas las siguientes consideraciones:

1. Que según el Contrato No**. 1610 del 03 de septiembre de 2026,** se estima por parte de la Secretaría Ejecutora que la actividad objeto de la necesidad de contratación se desarrollará en un plazo de UN (01) MES, dicho término será a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución de la misma y previa suscripción del acta de inicio

2. Que a fin de dar inicio a la ejecución del Contrato No. **1610 del 03 de septiembre de 2026**, se hace necesario suscribir la presente acta de inicio.

Con fundamento a lo anterior se acuerda:

1. Dar inicio a la ejecución del contrato No. **1610 del 03 de septiembre de 2026**, a partir del día siete (07) de septiembre de 2026.
2. Que las actividades contractuales deben culminar a más tardar el día siete (06) de octubre de 2026.
3. El contratista se obliga a poner en conocimiento de la aseguradora la presente acta de inicio.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta en Mocoa (Putumayo), el día siete (07) de septiembre de 2026.

Por la Gobernación del Putumayo	Por el contratista
ORBEIN JESUS ZAMBRANO RUIZ	**ARISTOBULO CABEZAS PONCE**
Secretario de Desarrollo Social Departamental.	C.C No. 18.142.620 de Orito (P) R/P CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS CAMPO ALEGRE con NIT 901631844-5

Proyectó:	Diana Muñoz	Secretaría de Desarrollo Social Departamental	Profesional de apoyo	
Revisó	Trinidad Zura	Secretaría de Desarrollo Social Departamental	Profesional Universitario	
Revisó	Katerine Rios	Secretaría de Desarrollo Social Departamental	Apoyo Jurídico	

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
PASTO	PASTO	41	41-40-101061534	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
03	09	2026	03	09	2026	00:00	03	10	2026	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	CONSEJO COMUNITARIO CAMPO ALEGRE	NIT: 901.631.844-5

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
VEREDA VERSALLES	ORITO, PUTUMAYO	3207851379

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
	DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	NIT: 800.094.164-4

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CL 8 NRO. 7 - 40	MOCOA, PUTUMAYO	4260573

BENEFICIARIO: 800094164 - DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO N. 1610-2026 DEL 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2026 CUYO OBJETO ES: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA APOYAR LA REALIZACION DE LA TERCERA JUNTANZA DE LAS MUJERES NEGRAS Y AFRODESCENDIENTES, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACION E INCIDENCIA CIUDADANA A TRAVES DE SUS PRACTICAS Y SABERES ANCESTRALES EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

ASEGURADO: GOBERNACION DEL PUTUMAYO NIT 800 094 164-4 Y CONTRATISTA

BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS Y/ O GOBERNACION DEL PUTUMAYO NIT 800 094 164-4

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	03/09/2026	03/10/2026	$350,181,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	03/09/2026	03/10/2026	$350,181,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	03/09/2026	03/10/2026	$350,181,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******71,955.00	$ *******3,000.00	$ ******14,241.00	$ **********89,196.00	$ ******350,181,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CLAUDIA NORA QUINTAS JURADO	240850	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 - TELEFONO: 7226622 - PASTO

41-40-101061534

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
PASTO	PASTO	41	41-40-101061534	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
03	09	2026	03	09	2026	00:00	03	10	2026	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSEJO COMUNITARIO CAMPO ALEGRE		NIT: 901.631.844-5
DIRECCIÓN: VEREDA VERSALLES	**CIUDAD:** ORITO, PUTUMAYO	**TELÉFONO:**	3207851379

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO		NIT: 800.094.164-4
DIRECCIÓN: CL 8 NRO. 7 -40	**CIUDAD:** MOCOA, PUTUMAYO	**TELÉFONO:**	4260573

BENEFICIARIO: 800094164 - DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	03/09/2026	03/10/2026	$350,181,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	03/09/2026	03/10/2026	$350,181,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	03/09/2026	03/10/2026	$350,181,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 - TELEFONO: 7226622 - PASTO

41-40-101061534

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DLP240650A

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
PASTO	PASTO	41	41-44-101308905	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
03	09	2026	03	09	2026	00:00	03	10	2029	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	CONSEJO COMUNITARIO CAMPO ALEGRE	NIT: 901.631.844-5

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
VEREDA VERSALLES	ORITO, PUTUMAYO	3207851379

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	NIT: 800.094.164-4

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELEFONO
CL 8 NRO. 7 - 40	MOCOA, PUTUMAYO	4260573

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZA EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO N. 1610-2026 DEL 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2026 CUYO OBJETO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA APOYAR LA REALIZACION DE LA TERCERA JUNTANZA DE LAS MUJERES NEGRAS Y AFRODESCENDIENTES, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACION E INCIDENCIA CIUDADANA A TRAVES DE SUS PRACTICAS Y SABERES ANCESTRALES EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	03/09/2026	03/04/2027	$6,000,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	03/09/2026	03/04/2027	$6,000,000.00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	03/09/2026	03/04/2027	$6,000,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	03/09/2026	03/10/2029	$3,000,000.00
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	03/09/2026	03/04/2027	$30,000,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****131,326.00	$ *******8,000.00	$ ******26,471.00	$ **********165,797.00	$ *******51,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CLAUDIA NORA QUINTAS JURADO	240850	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

41-44-101308905

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101308905, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en PASTO a los 03 días del mes de SEPTIEMBRE de 2026

41-44-101308905

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

CAMPO ALEGRE

Consejo comunitario CAMPO ALEGRE constituido del 8 de diciembre de año 2018, con Resolución de la agencia de Tierra 2011000316396 de 29 diciembre del 2021 y Resolución del Ministerio del Interior 058 de abril del 2022

Mocoa, Putumayo, 7 de septiembre de 2026

Señores
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEPARTAMENTAL
Gobernación del Putumayo
Mocoa – Putumayo

Asunto: Plan de Inversión 50% – Contrato de Prestación de Servicios No. 1610-2026

Referencia: Contrato de Prestación de Servicios No. 1610-2026
Objeto: *"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA APOYAR LA REALIZACIÓN DE LA TERCERA JUNTANZA DE LAS MUJERES NEGRAS Y AFRODESCENDIENTES, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN E INCIDENCIA CIUDADANA A TRAVÉS DE SUS PRÁCTICAS Y SABERES ANCESTRALES EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO."*

Cordial saludo:

Por medio del presente, de manera respetuosa, nos permitimos enviare el plan de Inversión del 50% a su despacho del Contrato de Prestación de Servicios No. SDSD-CD-1610-2026, de conformidad con las condiciones, obligaciones y forma de pago establecidas en el clausulado contractual.

PROYECTO: APOYO A LA REALIZACIÓN DE LA TERCERA "JUNTANZA" DE LAS MUJERES NEGRAS Y AFRODESCENDIENTES, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN E INCIDENCIA CIUDADANA A TRAVÉS DE SUS PRÁCTICAS Y SABERES ANCESTRALES EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.
AÑO 2026
PRESUPUESTO DISCRIMINADO
ACTIVIDAD 1: Proveer personal, logística y elementos de papelería necesarios para formación durante la realización de la tercera Juntanza de las mujeres negras y afrodescendientes, en departamento del Putumayo
ACTIVIDAD 1.1. Vincular talento humano profesional

ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Dias	Valor unitario	Valor total
4	Libreta o agenda tipo block, con 50 hojas tamaño media carta con pegue en parte superior, esta deberá contener diseño en la portada relacionado con la temática a desarrollar del proyecto, se deben colocar el logo de la Gobernación de acuerdo al manual de identidad visual de la Gobernación del Putumayo	unidad	15	N/A	$ 25.000	$ 375.000,00
5	Resma de papel tamaño carta blanco (500 hojas) de aproximadamente: 21.6 x 27.9 cm	unidad	2	N/A	$ 19.500	$ 39.000,00
6	Caja de Marcadores permanentes colores surtidos de punta biselada x 10 unidades. Color: azul, amarillo, naranja, verde, morado, rojo, café, negro, entre otros.	unidad	1	N/A	$ 28.000	$ 28.000,00
7	Caja de Marcadores Borrables, colores surtidos de punta biselada x 10 unidades. Color: azul, amarillo, naranja, verde, morado, rojo, café, negro, entre otros.	unidad	1	N/A	$ 28.000	$ 28.000,00
8	Caja de Esferos (12 unidades) tinta negra	unidad	4	N/A	$ 20.000	$ 80.000,00
9	Pliego de Papel Bond 75g/60g (70*100 cm)	unidad	16	N/A	$ 1.500	$ 24.000,00
10	Caja de lápices (12 unidades)	unidad	4	N/A	$ 18.500	$ 74.000,00
Sub-total Actividad					**$ 140.500**	**$ 648.000,00**

ACTIVIDAD 2. Proveer el transporte para la realización de la tercera Juntanza de las mujeres negras y afrodescendientes, en departamento del Putumayo

ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Días	Valor unitario	Valor total
12	Apoyo económico de transporte desde La Vereda Versalles del Municipio de Orito (fluvial y terrestre) A Villagarzón, ida y regreso	trayecto	4	N/A	$ 220.000,00	$ 880.000,00

13	Apoyo económico de transporte desde La Vereda Los Andes del Municipio de Orito (fluvial y terrestre) A Villagarzón, ida y regreso	trayecto	4	N/A	$ 330.000,00	$ 1.320.000,00
14	Apoyo económico de transporte desde La Vereda El Bálsamo Orito (fluvial y terrestre) A Villagarzón, ida y regreso	trayecto	4	N/A	$ 300.000,00	$ 1.200.000,00
15	Apoyo económico de transporte desde La Vereda Burdines Orito (fluvial y terrestre) Villagarzón, ida y regreso	trayecto	4	N/A	$ 200.000,00	$ 800.000,00
16	Apoyo económico de transporte desde La Vereda El Jauno Pto Guzmán (fluvial y terrestre) A Villagarzón, ida y regreso	trayecto	2	N/A	$ 280.000,00	$ 560.000,00
17	Apoyo económico de transporte desde La Vereda Mayoyoque Pto Guzmán (fluvial y terrestre) Villagarzón, ida y regreso	trayecto	4	N/A	$ 370.000,00	$ 1.480.000,00
18	Apoyo económico de transporte desde La Vereda San Luis Pto Asís (fluvial y terrestre) A Villagarzón, ida y regreso	trayecto	4	N/A	$ 300.000,00	$ 1.200.000,00
19	Apoyo económico de transporte desde La zona rural de Pto Asís -Villagarzón ida y regreso	trayecto	2	N/A	$ 210.000,00	$ 420.000,00
20	Apoyo económico de transporte desde La Vereda Puerto Limón-Villagarzón ida y regreso	trayecto	2	N/A	$ 60.000,00	$ 120.000,00
21	Apoyo económico de transporte desde La zona rural Pto Caicedo -Villagarzón ida y regreso	trayecto	2	N/A	$ 70.000,00	$ 140.000,00
22	Apoyo económico de transporte desde La zona rural Villagarzon -Villagarzón ida y regreso	trayecto	2	N/A	$ 40.000,00	$ 80.000,00
23	Apoyo económico de transporte desde La zona rural Valle del Guamuez-Villagarzón ida y regreso	trayecto	2	N/A	$ 160.000,00	$ 320.000,00
24	Apoyo económico de transporte desde La zona rural San Miguel-Villagarzón ida y regreso	trayecto	2	N/A	$ 190.000,00	$ 380.000,00

25	Apoyo económico de transporte desde La zona rural Pto Leguizamo (fluvial y terrestre) -Villagarzón ida y regreso	trayecto	4	N/A	$ 480.000,00	$ 1.920.000,00
26	Apoyo económico de transporte desde La zona rural Santiago-Villagarzón ida y regreso	trayecto	2	N/A	$ 120.000,00	$ 240.000,00
27	Apoyo económico de transporte desde La zona rural de Sibundoy-Villagarzón ida y regreso	trayecto	2	N/A	$ 120.000,00	$ 240.000,00
28	Apoyo económico de transporte desde La zona rural Colon-Villagarzón ida y regreso	trayecto	2	N/A	$ 120.000,00	$ 240.000,00
29	Apoyo económico de transporte desde La zona rural San Francisco-Villagarzón ida y regreso	trayecto	2	N/A	$ 120.000,00	$ 240.000,00
30	Apoyo económico de transporte desde La zona rural Miembro Consultiva departamental San Francisco-Villagarzón ida y regreso	trayecto	2	N/A	$ 120.000,00	$ 240.000,00
31	Apoyo económico de transporte desde La zona rural Miembro Consultiva departamental Pto Caicedo - Villagarzón ida y regreso	trayecto	2	N/A	$ 70.000,00	$ 140.000,00
32	Apoyo económico de transporte desde La zona rural Miembro Consultiva departamental Villagarzon -Villagarzón ida y regreso	trayecto	4	N/A	$ 40.000,00	$ 160.000,00
33	Apoyo económico de transporte desde La zona rural Miembro Consultiva departamental Pto Asís -Villagarzón ida y regreso	trayecto	2	N/A	$ 90.000,00	$ 180.000,00
subtotal actividad					**$ 4.010.000**	**$ 12.500.000,00**
	ACTIVIDAD NRO.3. Garantizar la alimentación para las personas que asisten al evento de la tercera juntanza del Departamento del Putumayo (incluye 30 mujeres)					
	Descripción	**Unidad de medida**	**Cantidad**	**Días**	**Valor unitario**	**Valor total**

35	Desayuno para 30 personas por dos dias. El desayuno deberá contener: café o chocolate o jugo tradicional de la cultura afrodescendiente (Arazá, mil pesos, borojó, asai, canangucha, entre otros) 125ml Porción de frutas de banano, kiwi, papaya, melón, manzana, acompañada con queso o mixta 120 gr 2 Huevos al gusto, con ahogado,queso o maicitos o rancheros o revueltos 100 gr Porción de arroz de 40 gr (arroz con pollo u oriental o blanco, o pimentón o verde). Plátano maduro o verde, arepas, pan integral 30 gr	Unidad	30	N/A	$ 20.000	$ 600.000,00
36	Almuerzo: Un almuerzo diario por dos días, para 30 personas deberá contener: Porción de arroz de 100 gr (arroz con pollo y/o oriental y/o blanco y/o pimentón y/o verde),120 gr de Carne de res o de cerdo: a la plancha o ahumado, pescado tradicional de la cultura afrodescendiente o pollo,50 gr de Frijol, zanahoria, arveja, lenteja, verduras o spaguetti, 50 gr de Patacones, tacaco, yota, bala de plátano, tajada de plátano maduro o verde, papa cocida, papa criolla frita o al vapor o maduro,120 ml de Sopa del día (crema, consomé, sancocho u otros) Ensalada con 30 gr de Lechuga, mango, manzana, queso y vinagreta,Bebida de 125 ml, puede ser Café y/o chocolate y/o jugo tradicional de la cultura afrodescendiente (Arazá, Mil pesos, borojó, asai, canangucha, entre otros) incluye catering	Unidad	30	N/A	$ 25.000	$ 750.000,00
	subtotal				**$ 8.065.000**	**$ 1.350.000,00**
ACTIVIDAD NRO.4 Garantizar el servicio de alojamiento para las personas que asisten al evento de la tercera juntanza del Departamento del Putumayo.						

ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Días	Valor unitario	Valor total
40	Servicio de hospedaje o alojamiento: Habitación individual de cama sencilla, baño privado, con aire acondicionado o ventilador, servicio de televisión por cable. El hospedaje se debera garantizar a las (30) mujeres participantes de la juntanza por los (2) dias del encuentro.	Participante	60		$ 70.000	$ 4.200.000,00
	subtotal				**70000**	**$ 4.200.000,00**
	ACTIVIDAD NRO.5. Garantizar un espacio de transferencia e intercambio de saberes ancestrales y culturales, mediante la realización de ceremonia de rituales de armonización ancestral y espiritual propio de las comunidades negras y afrodescendientes					
	Descripción	**Unidad de medida**	**Cantidad**	**Días**	**Valor unitario**	**Valor total**
44	Material tradicional, para la demostracion practica donde se enseñaran tecnicas basicas de trenzado inspiradas en estilos ancestrales propios de las comunidades(3 paquetes de kanekalon por persona) para 30 participantes.	Unidad	90		$ 14.000	$ 1.260.000,00
46	Camisetas de identidad propia Afrodescendientes: entrega de prendas de identidad propia afroancestral (camiseta Blanca con diseños en tela africana con estampados de logos Institucionales y logo del evento) como elemento representativo de reconocimiento cultural y fortalecimiento de la identidad afrodescendiente. (30 mujeres participantes de las comunidades negras y afrodescendientes del Departamento)	Unidad	30		$ 150.000	$ 4.500.000,00

47	Turbantes en Tela Africana: debe ser confeccionado con diferentes tipos de telas africanas tradicionales con patrones y colores vibrantes. con las siguientes dimensiones: 1 metro de longitud y generalmente entre 10 a 30 cm de ancho, Este tipo de turbante debe ser ideal para ocasiones especiales, ceremonias, y eventos importantes donde se desea hacer una declaración la tradición de las comunidades Negras y afrodescendientes.	unidad	30		$ 100.000	$ 3.000.000,00
48	Bebida tradicional: Arechon: bebida preparada a base de clavos, canela, miel de abejas, borojó, leche condensada	Botella de 750 ml	10		$ 70.000	$ 700.000,00
49	Bebida tradicional: biche viche curado; es una bebida preparada a base de estracto de viche y plantas del pacífico como la saragoza, el jengibre, el pipilongo.	Botella de 750 ml	7		$ 110.000	$ 770.000,00
	subtotal				**$ 4.064.000**	**$ 10.230.000,00**
ACTIVIDAD NRO. 6. Garantizar seguro para las mujeres participantes de la juntanza de las comunidades Negras y afrodescendientes del departamento del putumayo						
	Descripción	**Unidad de medida**	**Cantidad**	**Días**	**Valor unitario**	**Valor total**
50	Se garantizará el seguro de vida a las 30 mujeres participantes en cada una de las dos sesiones, sumando un total de 60 seguros, que les garantizará el día del evento. Los amparos incluyen: muerte accidental, invalidez accidental y/o desmembración, gastos médicos derivados de accidentes amparados, gastos de traslado por accidente y auxilio funerario. Estos amparos aseguran que las participantes estén protegidas y cuenten con el apoyo necesario en caso de cualquier eventualidad durante el evento.	Unidad	29	$ 37.000,00		$ 1.073.000,00
51	**subtotal**				**$ 37.000**	**$ 1.073.000,00**

	ACTIVIDAD NRO. 07: Garantizar el material para elaboracion de memorias a través de material audiovisual del encuentro juntanza.					
	Descripción	**Unidad de medida**	**Cantidad**	**Días**	**Valor unitario**	**Valor total**
	subtotal					**$ -**
	ACTIVIDAD NRO. 08: Garantizar espacio de formación y sensinbilización de los procesos de la participación de la mujer en la reivindicación de derechos					
	subtotal					**$ -**
Total Proyecto encuentro Departamental						**$ 30.001.000,00**

Cordialmente,

ARISTOBULO CABEZAS PONCE
CC NO. 18.142.620 DE ORITO PUTUMAYO
REPRESENTANTE LEGAL

www.bancolombia.com.co

Bancolombia

Certificación Bancaria

Mocoa, 09 de agosto de 2026

Señor (a) .

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que **CONSEJO COMUNITARIO CAMPO ALEGRE** con NIT: **901631844,** apertura cuenta para el manejo de recursos con **OBJETO: " CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA APOYAR LA REALIZACION DE LA TERCERA JUNTANZA DE LAS MUJERES NEGRAS Y AFRODESCENDIENTES,PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACION E INCIDENCIA CIUDADANA A TRAVES DE SUS PARACTICAS Y SABERES ANCENTREALES EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"** a la fecha de expedición de esta certificación tiene con nosotros los siguientes productos Relacionados a continuación:

Nombre del Producto	N. ° Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA AHORROS	927-000049-84	2026/09/09	ACTIVA

BANCOLOMBIA
Mocoa - Of. 927 Mocoa
Asesor de servicio Nº 151
Cédula Nº 1123600009

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141155447720

(415)7707212489984(8020) 000014115544772 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 6 3 1 8 4 4	5	Impuestos y Aduanas de Puerto Asís 4 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSEJO COMUNITARIO CAMPO ALEGRE

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Putumayo 8 6	Orito 3 2 0

41. Dirección principal
VEREDA VERSALLES

42. Correo electrónico ariesponce19@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 7 8 5 1 3 7 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 4 9 0	2 0 2 1 0 6 0 1	4 9 2 2	2 0 2 1 0 3 0 1	5 6 2 1	8 2 3 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1	4	4	2	5	2																			

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2025-01-16 / 11:22:24AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre CABEZAS PONCE ARISTOBULO
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141155447720

(415)7707212489984(8020) **000014115544772 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 6 3 1 8 4 4	5	Impuestos y Aduanas de Puerto Asís	4 6	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	1 1
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 8	
72. Número	9 0 5	
73. Fecha	2 0 2 2 0 6 2 3	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro		
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	8 6	
79. Ciudad/Municipio	3 2 0	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 2 0 6 2 3	
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	1 0 0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 2 3 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141155447720

(415)7707212489984(8020) **000014115544772 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 6 3 1 8 4 4	5	Impuestos y Aduanas de Puerto Asís 4 6	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 0 6 2 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 8 1 4 2 6 2 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CABEZAS	PONCE	ARISTOBULO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Página 4 de 4 **Hoja 4**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141155447720

(415)7707212489984(8020) 000014115544772 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 6 3 1 8 4 4	5	Impuestos y Aduanas de Puerto Asís	4 6	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 1 2 3 3 2 5 0 0 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MOSQUERA	CORREA	JOSE	FERNANDO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 2 0 6 2 3	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 1 2 3 3 2 7 5 0 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MOSQUERA	CORREA	HECTOR	FABIO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 2 0 6 2 3	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	9 7 4 3 6 2 3 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MOSQUERA	CORREA	LAURENCIO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 2 0 6 2 3	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 0 6 8 4 8 3 5 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GOMEZ	ANGULO	LEIDY	CAROLINA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 2 0 6 2 3	

5

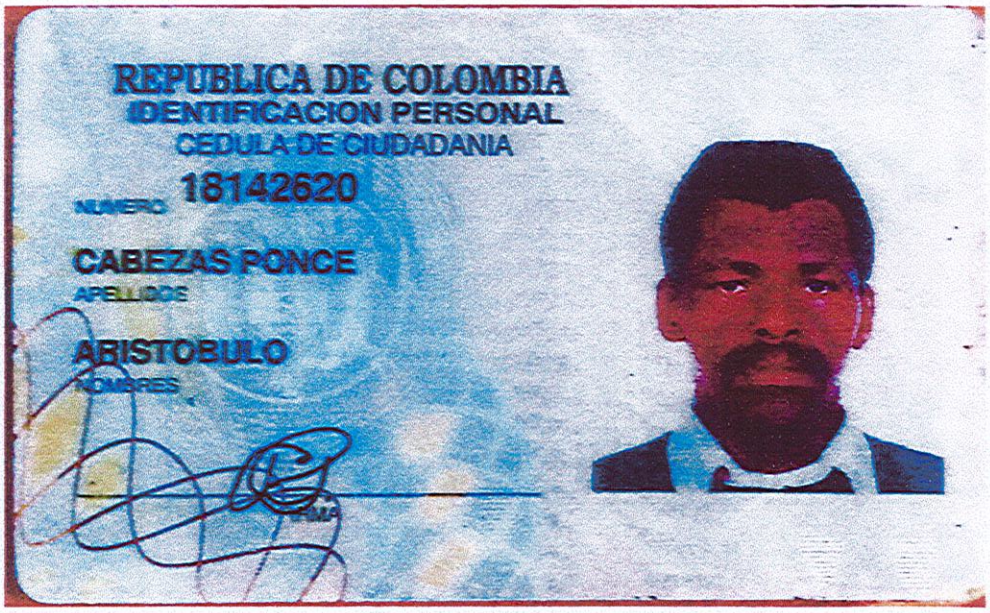
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 18142620

CABEZAS PONCE
APELLIDOS

ARISTOBULO
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 30-MAR-1961
TUMACO
(NARIÑO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA
B+ G.S. RH
M SEXO

09-DIC-1979 ORITO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-6402300-70113270-M-0018142620-20030610 03100 03161A 01 122410481

Escaneado con CamScanner

Bancolombia

Sucursal Virtual Negocios

Pago PSE

7 Sep 2026 15:18
NIT 901026967
Usuario: SANDRA MILENA MINA CORREA

Pago exitoso

CUS 634107234

Comercio
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

Referencia 1
01

Fecha
7 Sep 2026 15:18

Referencia 2
890206351

Número de factura
27777466

Referencia 3
6202

Descripción del pago
TOTAL APP powered by Paymentsway

Valor del Pago
$5.700.000

Número de comprobante
TR260907151803f6spmf

Costo de la transacción
$ 0

Producto origen
Producto
****** 1953**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO

Recaudo de Estampillas y Tasa Pro-Deporte

RECIBO OFICIAL DE PAGO ELECTRÓNICO

Fecha de Expedición 07/09/2026 **Fecha Limite de Pago** 13/09/2026 **Recibo Nº** 8626100007417

Contribuyente

Trámite CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PRO ELECTRIFICACION RURAL	$ 300.000
PRO-CULTURA	$ 300.000
PRO DESARROLLO FRONTERIZO	$ 300.000
PRO DESARROLLO DEPARTAMENTAL	$ 300.000
PRO ADULTO MAYOR	$ 3.000.000
PRO DEPORTE	$ 1.500.000

Total a Pagar $ 5.700.000

Contribuyente

Tipo de Doc. NIT
Número 9016318445
Nombre CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS CAMPO ALEGRE
Teléfono 3136280926

FECHA DEL CONTRATO	03/09/2026
NÚMERO DEL CONTRATO	1610-2026
VALOR BASE	$ 60.000.000
VALOR TOTAL CONTRATO	$ 60.000.000
VALOR DE ORDEN DE PAGO	$ 60.000.000

PAGADO

Con destino a: **GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO**

(415)7709998484603(8020)8626100007417(3900)00000005700000(96)20260913

Contribuyente

Formato RE.OP26L 30/12/2025 V 0.0

GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO

Recaudo de Estampillas y Tasa Pro-Deporte

Recibo Nº 8626100007417

Fecha de Expedición 07/09/2026 **Fecha Limite de Pago** 13/09/2026

Trámite CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PRO ELECTRIFICACION RURAL	$ 300.000
PRO-CULTURA	$ 300.000
PRO DESARROLLO FRONTERIZO	$ 300.000
PRO DESARROLLO DEPARTAMENTAL	$ 300.000
PRO ADULTO MAYOR	$ 3.000.000
PRO DEPORTE	$ 1.500.000

Total a Pagar $ 5.700.000

Contribuyente

Tipo de Doc. NIT
Número 9016318445
Nombre CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS CAMPO ALEGRE
Teléfono 3136280926

FECHA DEL CONTRATO	03/09/2026
NÚMERO DEL CONTRATO	1610-2026
VALOR BASE	$ 60.000.000
VALOR TOTAL CONTRATO	$ 60.000.000
VALOR DE ORDEN DE PAGO	$ 60.000.000

PAGADO

Con destino a: **GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO**

(415)7709998484603(8020)8626100007417(3900)00000005700000(96)20260913

Soporte trámite

Formato RE.OP26L 30/12/2025 V 0.0

GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO

Recaudo de Estampillas y Tasa Pro-Deporte

Recibo Nº 8626100007417

Fecha de Expedición 07/09/2026 **Fecha Limite de Pago** 13/09/2026

Trámite CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PRO ELECTRIFICACION RURAL	$ 300.000
PRO-CULTURA	$ 300.000
PRO DESARROLLO FRONTERIZO	$ 300.000
PRO DESARROLLO DEPARTAMENTAL	$ 300.000
PRO ADULTO MAYOR	$ 3.000.000
PRO DEPORTE	$ 1.500.000

Total a Pagar $ 5.700.000

Contribuyente

Tipo de Doc. NIT
Número 9016318445
Nombre CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS CAMPO ALEGRE
Teléfono 3136280926

FECHA DEL CONTRATO	03/09/2026
NÚMERO DEL CONTRATO	1610-2026
VALOR BASE	$ 60.000.000
VALOR TOTAL CONTRATO	$ 60.000.000
VALOR DE ORDEN DE PAGO	$ 60.000.000

PAGADO

Con destino a: **GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO**

(415)7709998484603(8020)8626100007417(3900)00000005700000(96)20260913

Soporte Entidad

Formato RE.OP26L 30/12/2025 V 0.0